



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 NOV 2025

Expte. N° 35/25 SAC - UNSa

VISTO estas actuaciones y la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Prof. Claudia Beatriz PÁEZ, DNI N° 21.630.293 y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió la Adenda con la Prof. PÁEZ a los fines de incrementar en la cláusula QUINTA de su contrato relacionada con la retribución mensual por sus servicios, un adicional de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00), a partir del 1° de agosto de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, en cumplimiento de lo establecido mediante Resolución CS N° 356/2025

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

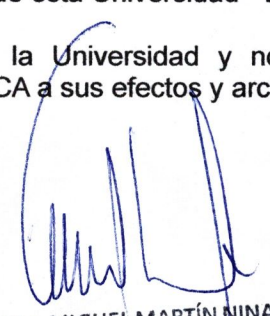
ARTÍCULO 1°.- Aprobar con efecto al 1° de agosto de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Prof. Claudia Beatriz PÁEZ, DNI N° 21.630.293, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


CLAUDIO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1356-2025